

intra INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL DE SANTANDER

RESOLUCION No. 869
(Diciembre 20/1972)

Santa Rosa

" Por la cual se legalizan unas rutas y horarios se confirman otros a una empresa de Transporte".

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo No. 51 de 1.970, y

CONSIDERANDO :

Que existen problemas con varias rutas y horarios de la empresa SANTA ROSA con otros, de empresas que tienen radio de acción similar.

Que se hace necesaria la modificación de algunos horarios y el alargue de algunas rutas con el objeto de eliminar la competencia existente con otras empresas.

Que la empresa tiene algunas rutas autorizadas por la legislación anterior y se hace necesaria su legalización.

Que es indispensable dictar una resolución que confirme las rutas y horarios autorizados, se modifiquen algunos y se legalicen los demás.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: La empresa SANTA ROSA quedará con las siguientes rutas y horarios:

Bucaramanga-Puerto Wilches	Via Azufrada	5:00-13:00	} No derogada x Res. 4272 de Nov 19 y resol 4272-18 XI
Puerto Wilches-Bucaramanga	Via Azufrada	5:00-13:00	
Bucaramanga-Pto. Wilches	(entrando a Cayumba)	9:00	} derogada x resol 4272-18-XI
Pto. Wilches-Bucaramanga	(entrando a Cayumba)	9:00	
Bucaramanga-Sabana	(via Azufrada)	15:00	} derogada x resol 4272-18 XI
Sabana-Bucaramanga	(via Azufrada)	4:00	
Bucaramanga-Kilómetro 80	(via Azufrada)	11:00	} derogada x Resol 4272-18 XI
Kilómetro 80-Bucaramanga	(via Azufrada)	8:00	
Bucaramanga-La Llana		17:30	} <i>modificada Resol 468-5 Oct 72</i> → 17:00
La Llana-Bucaramanga		4:00	
Puerto Wilches-Barranca		6:00-10:30	} <i>Resol 468</i> → 16:00-18:00 ✓
Barranca-Puerto Wilches		6:00-10:30	
Puerto Wilches-Barranca	(via Pedral)	8:00-13:00	✓
Barranca-Puerto Wilches	(via Pedral)	8:00-13:00	✓
B/manga-Playón-Cta. Rica-Boquerón-Llaneros		12:00-14:30	✓
Llaneros-Boquerón-Cta. Rica-Playón-B/manga		6:30- 7:30	✓



intra INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL DE SANTANDER

- 2 - (Resolución No. 869 de Dic. 20/1.972)

Puerto Wilches-Kilómetro 16
Kilómetro 16-Puerto Wilches

6:00-12:00-14:00-17:30 ✓
8:00-13:00-16:30-19:30 ✓

Bucaramanga-Papayal (vía San Alberto)

6:00-8:00-10:00-12:00-14:00-15:30 ✓

Papayal-Bucaramanga (vía San Alberto)

4:00-6:00-8:00-10:00-13:00-15:00 ✓

En ésta ruta los horarios de despacho de los sitios intermedios serán los siguientes:

Sale de San Rafael a Bucaramanga :
Sale de la Llana a Bucaramanga :

4¹/₂-6¹/₂-8¹/₂-10¹/₂-13¹/₂-15¹/₂
6 -8 -12-15-18

Bucaramanga-Papayal (vía Azufrada)
Papayal-Bucaramanga (vía Azufrada)

4:00 ✓
11:30 ✓

Bucaramanga-Berlín-Baraya
Baraya-Berlín-Bucaramanga

9:00 ✓
14:00 ✓

Bucaramanga-La Gloria
La Gloria-Bucaramanga

7:00 ✓
8:00 ✓

Bucaramanga-Tamalameque
Tamalameque-Bucaramanga

5:00 ✓
14:00 ✓

Derogado por resolución # 2396 - 23 Agosto 82

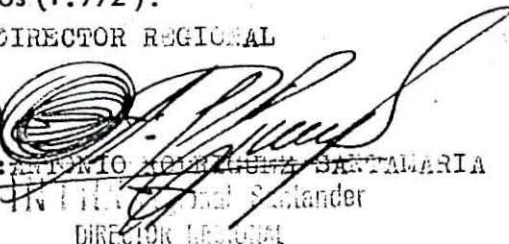
ARTICULO SEGUNDO: Contra esta providencia proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

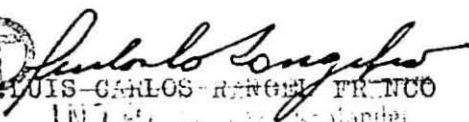
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos (1.972).

EL DIRECTOR REGIONAL


ING: ANTONIO OSPINA SANTIAMARIA
DIRECTOR REGIONAL

EL SECRETARIO GENERAL


ABO. LUIS CARLOS RANGEL FRANCO
SECRETARIO GENERAL

SPC/ncst/5

